



Ciudad de México, a 19 de febrero de 2026
Oficio Circular No. DGPyP- 016 -2026

Asunto: Modificación a los plazos para la integración de información presupuestaria (Cuenta Pública 2025)

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS
P R E S E N T E S**

Me refiero al oficio No. 411/UDPCSG/2026/02460, emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario Control y Seguimiento del Gasto dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se comunica que se modifican las fechas límite a que se refieren los diversos 2, 3 y 5 de las "Disposiciones específicas para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la cuenta pública para el ejercicio fiscal de 2025"

Al respecto, con fundamento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar oficio de referencia, a efecto de que cuenten con el detalle de las disposiciones que en el se contienen.

Con base a lo anterior, se informa que el presente oficio circular y su anexo correspondiente estará disponible para su consulta en la página de internet: www.dgpyp.salud.gob.mx, en el apartado de Documentos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

Validó

LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó

Mtro. Fernando Ramos Ramírez
Subdirector de Análisis y Control del Ejercicio en la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Elaboró

Lic. Nancy Juárez López
Soporte Administrativo en la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

C. c. e. p. Mtra. Miriam Machicao Ceballos.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente.

Sección/Serie: 5C.26

